

SESIÓN DE COMISIÓN PERMANENTE JURÍDICA

DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO - SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA No. 002

ACTA RESUMIDA. - Sesión Ordinaria de 20 de enero de 2022

Previa constatación del quorum se instala la sesión virtual ordinaria de la Comisión Permanente Jurídica, siendo las 11h06, presidida por el Dr. Patricio Sánchez Padilla, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; y con la asistencia de los siguientes miembros, Dr. Eduardo Aragón, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria; MsC. Dimitri Maximiliano Madrid Muñoz, Decano de la Facultad de Comunicación Social; Dr. Edwin Patricio Salazar Oquendo, Representante de Docentes de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; Econ. Guido Vinicio Duque, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Luis Rubén Molina Toapanta, Representante de Docentes de la FACSO; Msc. Karina Alexandra Londoño Vega, Representante de Empleados y Trabajadores; la Srta. Dayra Angélica Alvárez Michilena Representante Estudiantil. con ausencia injustificada del Dr. Trosky Germán Yánez Darquea, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Químicas y Srta. Karen Dayanna Ochoa Moreira; Representante Estudiantil.

Actúa como Secretaria la Dra. Anita Romero López, Procuradora subrogante de la Universidad.

Se pone en consideración el orden del día, y se aprueba con los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de 6 de enero de 2022
- 2. Lectura de comunicaciones
- 3. Varios.

1.- Lectura y aprobación del Acta de 6 de enero de 2022

Se solicita revisar la grabación sobre el punto en el que intervino la Ingeniera Londoño, con esta observación, se aprueba el acta de 6 de enero de 2022, con el voto salvado de quienes no estuvieron presentes.

2. Lectura de comunicaciones

2.1 Se da lectura al informe borrador remitido por el Doctor Patricio Salazar Oquendo, respecto a la resolución que tomará la comisión sobre el pedido realizado por los señores Servidores y trabajadores, el mismo que fue remitido oportunamente a todos los miembros de esta comisión a través del correo Institucional.

Se da lectura nuevamente el informe presentado al señor Rector el 17 de diciembre de 2021, suscrito por el Economista Marco Posso Zumárraga, Vicerrector Administrativo y Financiero, Dr.



Quito -Ecuador

Francisco Jácome Director Administrativo y Dr. Ramiro Acosta Cerón Procurador de la Universidad Central del Ecuador, informe realizado con la presencia de la Ing. Mónica Mosquera, Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la Universidad Central.

Una vez analizados los documentos a los que se hace mención, los señores Miembros de la Comisión, acuerdan revisar punto por punto el pedido de los empleados y trabajadores y resuelven:

PETICIÓN UNO: Respecto al descuento de los saldos de vacaciones de los días no laborados en el mes de diciembre de los periodos 2019-2020-2021.

Con 6 votos a favor; uno en contra y una abstención: **RESUELVEN**:

Acoger el criterio de la comunicación del señor Vicerrector Administrativo y Financiero y Otros, esto es: Los días de diciembre de 2019-2020 y 2021 de suspensión de actividades, en la Universidad Central del Ecuador, deberán ser descontados de los saldos de vacaciones a excepción de los días de feriados y festivos establecidos como descaso forzoso, en ampliación a las disposiciones legales.

RESOLUCIÓN RCJ-S.O. 002 N° 004- 2022

PETICIÓN DOS Y CUATRO:

- 1) Recuperación de la jornada laboral por efectos de la suspensión de actividades por la declaratoria de emergencia sanitaria para el COVID19, desde el 16 de marzo al 15 de junio de 2020 y del 19 de abril al 20 de mayo de 2021. Revisados los informes antes señalados (Informe borrador remitido por el Doctor Patricio Salazar Oquendo, e informe presentado por el Economista Marco Posso Vicerrector Administrativo y Financiero, Dr. Francisco Jácome Director Administrativo y Dr. Ramiro Acosta Cerón Procurador de la Universidad Central del Ecuador); Y,
- 2) Que se tome en cuenta el estado de excepción y el toque de queda que ha nivel nacional impedía acudir al lugar de trabajo de forma presencial.

Con siete votos a favor; y una abstención: **RESUELVEN**:

Que no se considere, para efectos de recuperación de la jornada laboral por efectos de la suspensión de actividades por la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por el COVID 19, desde el 16 de marzo al 15 de junio de 2020 y del 19 de abril al 20 de mayo de 2021.

RESOLUCIÓN RCJ-S.O. 002 N° 005- 2022



PETICIÓN TRES: Las amonestaciones emitidas durante el mes de agosto de 2021 a los empleados y trabajadores, sean suspendidas hasta establecer la normativa interna correspondiente, aduciendo que se les esta sancionando a partir del minuto dos de atraso.

Con siete votos a favor; una abstención: RESUELVEN:

No considerar este punto, por cuanto es más de competencia administrativa. **RESOLUCIÓN RCJ-S.O. 002 N° 006- 2022**

PETICIÓN QUINTA: Que a varios Empleados y trabajadores que se acogieron a la jubilación se les está descontando el tiempo de la pandemia y de las vacaciones, sin haber solicitado.

Con cinco votos a favor y tres abstenciones: **RESUELVEN**:

La Comisión Jurídica considera que no se debe tomar en cuenta para efectos de liquidación por jubilación, aquellos días que estuvieron impedidos de trabajar, estos desde el 16 de marzo al 15 de junio de 2020 y del 19 de abril al 20 de mayo de 2021.

RESOLUCIÓN RCJ-S.O. 002 N° 007- 2022

2.2 El señor Presidente de la Comisión indica que se debe tratar el pedido de la AJUC, y por unanimidad la Comisión Jurídica **RESUELVE**: Solicitar al Dr. Patricio Salazar, con los criterios vertidos, formule un borrador de propuesta para el pronunciamiento de esta Comisión el mismo que se lo trasladará para el tratamiento respectivo al H. Consejo Universitario. **RESOLUCIÓN RCJ-S.O. 002 N° 008- 2022**

3. Varios

No existen asuntos a tratar

Siendo las 13h50 se levanta la sesión.

Dr. Patricio Sánchez Padilla

DECANO FACULTAD DE JURISPSRUDENCIA

CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Dra. Anita Romero López
PROCURADOR (S)
SECRETARIA DE LA COMISIÓN